

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON  
SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., cuatro (4) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Vistos los documentos que anteceden, el Despacho dispone:

1.- Se agrega el Despacho Comisorio proveniente del Juzgado Civil Municipal de Funza - Cundinamarca, sin diligenciar, por no haberse encontrado el automotor en la dirección informada en el Despacho Comisorio.

2.- Poner en conocimiento de la parte demandante la Devolución del Despacho Comisorio.

3.- Requiérase a Parquadero La Principal S.A.S., a efectos de que en el término de la distancia, se sirva informar con destino a este Despacho y proceso, el paradero del vehículo de placas DOR043 , el cual les fuera entregado con inventario No.3961, el 26 de julio de 2019.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ  
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con  
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 7 de febrero de 2022 a las 8:00 de la mañana,  
notifico la presente decisión por anotación en el estado número 03.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN  
Secretaria

IBR

Firmado Por:

**Viviana Gutierrez Rodriguez**  
**Juez Municipal**  
**Juzgado Pequeñas Causas**  
**Juzgados 03 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples**  
**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **898c97fad867f95783e7fa963d8b3a45e2b746b3ebdad90061713dedf96c3765**

Documento generado en 05/02/2022 06:06:46 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**